



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Asuntos Técnicos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA DE CONCESIONES
DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DESTINADA AL SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD**

CIRCULAR N° 21

24 de julio del 2009

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD, ha acordado modificar las Bases conforme a lo siguiente:

- A. Se modifica el Anexo 4 (Método para determinar las mejores Ofertas), el mismo que se adjunta a la presente circular.
- B. En el Formulario 4 las Notas a y b, quedan redactadas de la siguiente manera:
- Ambos precios se expresarán en US\$/MWh, deben contener como máximo dos cifras decimales, se entenderá referidos al Punto de Oferta, y a la fecha del 1° de enero de 2010.
 - Se debe cumplir lo siguiente:
 - El PE HFP no puede ser mayor que el PE HP
 - El PE HP no puede sobrepasar en más del 25% el valor del PE HFP
- Se adjunta a la presente circular el nuevo Formulario 4.
- C. En el Anexo 2 (Definiciones), los literales a y b del numeral 55, quedan redactados de la siguiente forma:
- Ambos precios se expresarán en US\$/MWh, deben contener como máximo dos cifras decimales, se entenderá referidos al Punto de Oferta, y a la fecha del 1° de enero de 2010.
 - Se debe cumplir lo siguiente:
 - El PE HFP no puede ser mayor que el PE HP
 - El PE HP no puede sobrepasar en más del 25% el valor del PE HFP

Atentamente,




Roxana Barrantes Cáceres
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN
en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos
PRO CONECTIVIDAD



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Asuntos Técnicos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA DE CONCESIONES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DESTINADA AL SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD

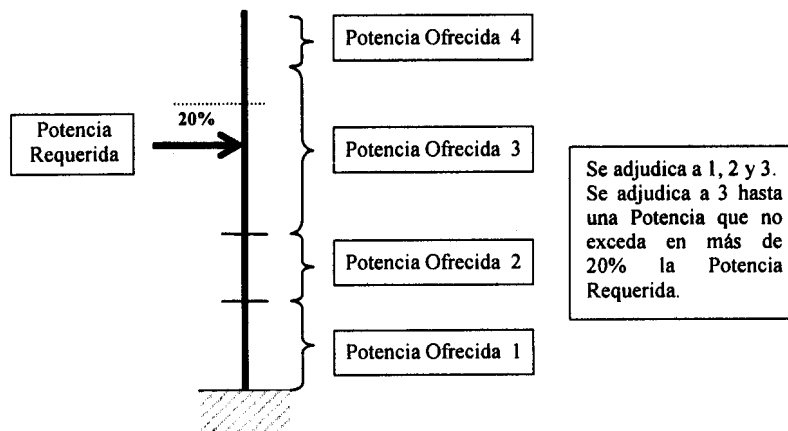
Anexo 4

Método para determinar las mejores Ofertas

1. Disposiciones generales

La evaluación de las Ofertas y la Adjudicación de la Buena Pro, se efectuarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Se eliminan las Ofertas cuyo contenido no cumpla lo establecido en las Bases, o que incluyan modificaciones, agregados, condiciones o limitaciones no previstos en las Bases.
- Se ordenan las Ofertas válidas según su Precio de Oferta Ponderado, de menor a mayor. En caso de empate, se prioriza la Oferta que ofrezca la mayor Potencia Ofrecida. Si persiste el empate, se decide por sorteo. Para estos efectos no es relevante la Fecha de Inicio de las Ofertas.
- Se adjudica la Buena Pro a las Ofertas válidas una tras otra según el orden anterior, hasta que la suma de las Potencias Ofrecidas iguale o exceda en no más de 20% la Potencia Requerida, tal como se muestra en el gráfico siguiente:



La Oferta del Postor con cuya Potencia Ofrecida se exceda la Potencia Requerida (en el ejemplo gráfico anterior, sería la Potencia Ofrecida 3), será aceptada si el Postor acepta reducir su Potencia Ofrecida en lo necesario para que el exceso no sea mayor al 20% establecido en c). La aceptación de la reducción deberá manifestarse en el mismo acto de evaluación de Ofertas, a través del Representante Legal o, en su defecto, el Agente Autorizado, que estuviera presente.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Asuntos Técnicos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA DE CONCESIONES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DESTINADA AL SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD

- d) La Buena Pro será adjudicada a las Ofertas válidas según el orden anterior incluso si la sumatoria de las Potencias Ofrecidas fuera menor que la Potencia Requerida, o si quedara una sola Oferta válida después de revisar ambos sobres. El Comité declarará la Licitación desierta si no hubiese recibido al menos una Oferta válida o si no quedara ninguna válida después de revisar ambos sobres.

2. Sustitución de Adjudicatarios

En el supuesto a que se refiere el numeral 5.2.2, se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) La Buena Pro podrá ser adjudicada al Postor que obtuvo el mejor lugar en el orden de méritos según el numeral 1.c) de este anexo, entre aquellos Postores que no obtuvieron la Buena Pro inicialmente, siempre que acepte los mismos precios de energía PE HP y PE HFP ofrecidos por el Postor que será reemplazado. El consentimiento deberá ser manifestado en la forma y plazo que le indique el Comité.
- b) Si el Postor no aceptara los mismos precios o si la sumatoria de las Potencias Ofrecidas adjudicadas incluyendo al nuevo Adjudicatario, resultase inferior a la Potencia Requerida, podrá adjudicarse la Buena Pro al Postor siguiente en el orden de méritos, igualmente siempre que acepte los mismos precios de energía a que se refiere el párrafo anterior; y así sucesivamente.
- c) Tendrá la primera prioridad el Postor cuya Potencia Ofrecida hubiera sido recortada por sobrepasar el 20% de la Potencia Requerida, en las mismas condiciones establecidas en a) y b).
- d) Las adjudicaciones a que se refiere los incisos a), b) y c) son facultativas para PROINVERSIÓN.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Asuntos Técnicos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA DE CONCESIONES
DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DESTINADA AL SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD**

Formulario 4

Carta de presentación de la Oferta

[] de [] de 2009

Señores

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos

Av. Paseo de la República N° 3361

Lima 27, Perú

Referencia: Licitación para la entrega de Concesiones de Suministro de Energía Eléctrica destinada al Servicio Público de Electricidad.

Por medio de la presente cumplimos con presentar nuestra Oferta en los siguientes términos:

| | | | |
|----|--|------------|--|
| a) | Precio de la energía en Horas de Punta (PE HP): | (US\$/MWh) | |
| b) | Precio de la energía en Horas Fuera de Punta (PE HFP): | (US\$/MWh) | |
| c) | Potencia Ofrecida: | (MW) | |
| d) | Fecha de Inicio: | (dd/mm/aa) | |



Atentamente,

Firma

Nombre

Postor



Notas:

- Ambos precios se expresarán en US\$/MWh, deben contener como máximo dos cifras decimales, se entenderá referidos al Punto de Oferta, y a la fecha del 1° de enero de 2010.
- Se debe cumplir lo siguiente:
 - El PE HFP no puede ser mayor que el PE HP.
 - El PE HP no puede sobrepasar en más del 25% el valor de PE HFP
- La Fecha de Inicio deberá estar dentro del rango requerido (ver rango en la definición de "Fecha de Inicio" contenida en el Anexo 2 de las Bases).
- El Precio de Oferta Ponderado no podrá exceder el Precio Máximo de Adjudicación.
- La Potencia Ofrecida no podrá ser superior al 90% de la Potencia Nominal de la CH.